



DECRETO Nro. Nº 003 - 1 DE 03 ENE 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, Decreto Departamental y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el señor **ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.082.912.967**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al señor **ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO**, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al señor **ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.082.912.967**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor **ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO**.



DECRETO Nro. 003 DE 03 ENE 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 03 ENE 2025

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Mariño	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Reviso	Jaime Paul Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.